

Revista CADIME

TOMO XV
Versión Digital

EDITORIAL

**PARA QUIENES SON
REPRESENTADOS, LO
FUNDAMENTAL ES TENER
CLARIDAD SOBRE LOS
VERDADEROS INTERESES QUE
DEFIENDE CADA ENTIDAD**

LA FALTA DE AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD EN LAS
REPRESENTACIONES PROVOCA CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA EL
CONJUNTO DE LOS PRESTADORES

www.cadime.com.ar

cadime@cadime.com.ar

En varias oportunidades nos hemos dirigido a las empresas prestadoras que integran el subsector del diagnóstico médico y tratamiento ambulatorio, para invitarlos a reflexionar sobre distintos aspectos que hacen a la problemática del mismo, sea coyunturales o propiamente estructurales.

El que hoy nos ocupa puede decirse que concierne a estos dos tipos de condiciones: el grave y dilatado retraso arancelario que perciben los prestadores por los servicios que prestan y la situación de desfinanciamiento en que deben desenvolverse.

Es este un tema que surge de los reclamos públicos que se vienen difundiendo últimamente por parte de los prepagos para que se aumenten más sus cuotas de lo que autoriza el Gobierno, frente a la suba de los costos. **CA.DI.ME no está en contra de los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga. Solo advierte que por otro lado están los requerimientos de los sectores prestadores para que a su vez se les reconozca a ellos el debido valor arancelario que cubra el incremento de los sujos.**

CA.DI.ME **viene bregando insistentemente**, es clave resaltarlo, para que se pongan en marcha los mecanismos legales vigentes de concertación y se **fijen los aranceles mínimos y obligatorios en base a los costos de producción**. Ello para nuestra entidad es un imperativo por cuanto se ha llegado a un punto en que los aranceles que se pagan al subsector del diagnóstico acusan un retraso de alrededor de hasta un 50% según el sector.

En el marco del aludido fárrago de noticias y comentarios, hace pocas semanas La Nación difundió apreciaciones de un sector prestador en los que afirma que en las prácticas de diagnóstico "solo hay un retraso de aranceles del 15%".

Ello para nada concuerda con la realidad denunciada por CA.DI.ME e incluso por una organización de profesionales bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires. Esto sorprende desde ya, pero lo que es más preocupante son las consecuencias de afirmar un porcentaje tan inexacto como insuficiente, porque será utilizado como fundamentación para que los financiadores impongan a la baja el valor de los aranceles.

Consideramos que la raíz de este equívoco o no, debe buscarse en la conformación misma de cada entidad, porque puede estar constituida sólo por un segmento de grandes empresas prestadoras, lo que le restaría autenticidad si se muestra representativa de todo el conjunto de los prestadores, esto es de las miles de pymes prestadoras diseminadas por todo el país y cuyos intereses no son los mismos que el de las grandes unidades. Es más, le restaría **legitimidad** dado que sus posicionamientos se hacen englobando al conjunto del sector.

Lo expuesto alerta una vez más sobre el cuidado en que deben guardar las empresas prestadoras a la hora de encolumnarse tras una organización gremial que los represente auténticamente y con legitimidad en los reclamos que formaliza en favor de sus asociados.

La Comisión Directiva